UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 151-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 26 FEB. 2018

Visto el Expediente N° 04037 organizado por el Ing. Juan Carlos Barnett Aguilar sobre otorgamiento de beneficios sociales; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 04037, de fecha 28 de agosto de 2017, el Ing. Juan Carlos Barnett Aguilar, ex Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, ha solicitado el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme aparece de las constancias de pago de haberes y descuentos y el Informe Técnico N° 041-2017-AE-OPER de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, el Ing. Juan Carlos Barnett Aguilar ha acumulado un total de 12 años, 01 mes y 07 días de servicios prestados al Estado al 15 de junio de 2015, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso c) del Decreto Legislativo N° 276, el artículo 104° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Informe Técnico N° 006-2018-UNSCH-OGA-OAPER emitido por la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, el Ing. Juan Carlos Barnett Aguilar tiene derecho a percibir la bonificación personal del primer y segundo quinquenio, la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/. 141.18 y la compensación vacacional por el monto de S/. 1,673.33;

Estando a la Opinión Legal N° 022-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del Ing. JUAN CARLOS BARNETT AGUILAR, ex Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acreditándole DOCE (12) AÑOS, UN (01) MES Y SIETE (07) DÍAS de servicios prestados al Estado al 15 de junio de 2015, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 151 -2018-UNSCH-R

Artículo 2°.- OTORGAR al Ing. JUAN CARLOS BARNETT AGUILAR la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer quinquenio (5% del haber básico), a partir del 31 de octubre de 2007.
- Segundo quinquenio (10% del haber básico), a partir del 23 de noviembre de 2012.

Artículo 3°.- OTORGAR al Ing. JUAN CARLOS BARNETT AGUILAR los siguientes beneficios laborales:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- Compensación por tiempo de servicios	141.18
- Compensación vacacional	1,673.33

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000784 5.005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.000784 5.005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META:

00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.5.1.1	Personal Nombrado (Docentes Universitarios)
1.00 2.1.1.9.2.1	Compensación por Tiempo de Servicios
1.00 2.1.1.9.3.3	Compensación Vacacional
1.00 2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración para que abone los beneficios laborales a dicho docente, conforme a ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 151 -2018-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Ing. Juan Carlos Barnett Aguilar
Archivo

CAZP/ywvj